



En Serracines (Fresno de Torote), a 6 de septiembre de 2021

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL COMEDOR – Curso 2021/2022

El comedor escolar funcionará, salvo causa justificada, todos los días lectivos desde el 7 de Septiembre de 2021 hasta el 24 de Junio de 2022, ambos inclusive.

El precio del menú es de **4,88 €/día** para los **comensales fijos**, incrementa 0'97 € si no hace uso todo el curso, **5'85 €/día** para los **comensales esporádicos**.

El pago será mensual, realizándose mediante domiciliación bancaria.

El importe de comedor se abonará en 10 mensualidades de septiembre a junio.

Septiembre					
18 días x 4'88 €/día			87,84 €/mes		
<u>Alumnos del periodo de adaptación</u>					
14 días x 4'88 €/día			68,32 €/mes		
Octubre		Noviembre		Diciembre	
19 días x 4'88 €/día	92,72 €/mes	21 días x 4'88 €/día	102,48 €/mes	13 días x 4'88 €/día	63,44 €/mes
Enero		Febrero		Marzo	
16 días x 4'88 €/día	78,08 €/mes	18 días x 4'88 €/día	87,84 €/mes	23 días x 4'88 €/día	112,24 €/mes
Abril		Mayo		Junio	
14 días x 4'88 €/día	68,32 €/mes	21 días x 4'88 €/día	102,48 €/mes	18 días x 4'88 €/día	87,84 €/mes

* Si el usuario fuera beneficiario de Precio Reducido de comedor, se disminuirá la cantidad correspondiente.

En caso de **ausencia justificada** y con previo aviso a Secretaría se aplicará lo establecido en el “Pliego de Prescripciones Técnicas” por las que se registró el Acuerdo Marco de adopción del tipo de suministro de menús escolares a los centros públicos de la Comunidad de Madrid y actuaciones complementarias inherentes al mismo, citando textualmente la Cláusula Undécima a continuación:

- **Baja temporal de usuarios en el comedor escolar:** en el supuesto de inasistencia de algún comensal por un periodo igual o superior a siete días lectivos a lo largo de un mismo mes, únicamente deberá abonarse el 60% sobre el precio de la minuta comensal/día —————> **2,93€/día**
- **Bajas definitivas y bajas temporales superiores a siete días lectivos:** en el supuesto de baja definitiva o temporal (superior a siete días lectivos) de un alumno en el comedor escolar en el periodo de un mes, se abonará la minuta según la siguiente escala:

Con un preaviso de siete días antes de la baja	Cero euros
Con un preaviso de tres días antes de la baja	60 % del precio de la minuta
Con un preaviso de menos de tres días antes de la baja	100% del precio de la minuta

EL IMPAGO DE LA MENSUALIDAD SUPONDRÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A USAR EL COMEDOR.